

**1775-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con treinta y un minutos del once de agosto de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón de ESPARZA de la provincia de PUNTARENAS.**

Mediante resolución n.º 1573-DRPP-2017 de las once horas con treinta y ocho minutos del día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento comunicó al partido Unidad Social Cristiana que, se presentaron inconsistencias en los distritos de **Espíritu Santo, Macacona, San Rafael y Caldera** del cantón de Esparza de la provincia de Puntarenas circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanados de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Esparza, provincia de Puntarenas.

En atención a la prevención referida, específicamente en el distrito de Espíritu Santo, se comunicó al partido político que el señor Bienvenido Venegas Porras, cédula de identidad 6014420299, designado como delegado territorial propietario en este distrito, presentaba doble militancia por encontrarse acreditado como fiscal propietario en asamblea provincial de Puntarenas, con el partido Republicano Social Cristiano.

En fecha tres de agosto del presente año, se recibe en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de partidos políticos, la carta de renuncia del señor Venegas Porras a cualquier puesto que ocupe en la estructura y militancia con el partido Republicano Social Cristiano. Esta inconsistencia fue subsanada presentando la misiva respectiva cumpliendo a cabalidad los requisitos establecidos al efecto.

Así las cosas, la estructura distrital del distrito de Espíritu Santo quedó integrada de la siguiente manera:

**DISTRITO ESPÍRITO SANTO**

**COMITE EJECUTIVO**

**Puesto**

PRESIDENTE PROPIETARIO  
SECRETARIO PROPIETARIO  
TESORERO PROPIETARIO  
PRESIDENTE SUPLENTE  
SECRETARIO SUPLENTE

**Cédula**

603140611  
602060153  
604410215  
601550949  
603770918

**Nombre**

MELISSA DE LOS ANGELES MURILLO MORA  
FRANCISCO UREÑA ARAYA  
MICHELLE MARIA MARIN MADRIGAL  
GERMAN PORRAS VINDAS  
JOSE DAVID ARAYA SOTO

TESORERO SUPLENTE 602710937 SORY LIDIA BARRANTES UGALDE

**FISCAL**

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	603490803	IRENE MARIA CAMPOS MADRIGAL

**DELEGADOS**

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	601420299	BIENVENIDO VENEGAS PORRAS
TERRITORIAL	602980200	CHRISTIAN ALONSO TERCERO CARVAJAL
TERRITORIAL	602940147	HEIDI MARIANELA HIDALGO MADRIGAL
TERRITORIAL	603740300	MARIA EUGENIA SOTO CARVAJAL
TERRITORIAL	600860365	YAMILETH ROJAS SOLORZANO

En virtud de lo expuesto, se comprueba que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente la estructura de la asamblea del distrito de Espíritu Santo, cantón de Esparza, provincia de Puntarenas.

No obstante, se le hace ver a la agrupación política que subsisten las inconsistencias en los distritos **Macacona, San Rafael y Caldera**; las cuales deberán ser subsanadas. De conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto y dieciocho del Reglamento citado, **no se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento aludido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/dgv  
C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana.  
Ref., No.: 9222-2017